

en la Villa de Solosa, intervinieron al Congreso, menuda-  
 mente, todas las resoluciones, que se han tomado en  
 aquella Asamblea, de que valedios el Congreso tarde  
 vida gracias por su atencion, y empeño //

Haviendose fijado, ya, en esta Villa el Doctor D.  
 Marcial Antonio Bernal de Terres, medico que ha  
 sido de la Villa de Orpeitia; Acordò el Congregero, que  
 desde el dia de manana en adelante, se le acuda con el  
 salario acostumbrado, y que se de parte al D. D.  
 Antonio Ledo de Cibat medico titular de la Villa de  
 Mondragu, que ha asistido a este Partido, durante  
 la Vacante, para que suspenda el acudir en adelante,  
 pasandole los salarios devengados hasta oy dia inclu-  
 sive, y manifestandole por Carta las satisfacciones  
 de la Villa por su puntual asistencia, durante dho  
 Vacante. Con tanto se acabò el Ayuntamiento y fix-  
 mó dho tenor Alcalde, porri, y por los demas Capitula-  
 res segun costumbre, y en fee de todo ello yo el escri-  
 vano =

Que se escriba al  
 Medico de Mon-  
 dragu para q  
 suspenda su asis-  
 tencia a los dho  
 Partos, por esta  
 ya nombrado al  
 Medico D. Mar-  
 cial Antonio Ber-  
 nal de Terres

Alto Domingo  
 de ~~San~~

Ancon  
 Juan Miguel  
 Aguirre Larrañaga

Ayuntamiento de 5. de Agosto.

En la Sala del Consejo de esta Villa de Senqara  
 à cinco de Agosto de mil setecientos ochenta y siete  
 se juntaron segun costumbre los señores Licenciado D.  
 Antonio Maria de Aguirre bena Alcalde, D. Jose  
 Nicolas de Aguirre vindico, D. Manuel de Urcan,  
 y D. Pablo de Larrañaga Obispo Preb. D. Chris-  
 tobal Pio de Lavalla, y D. Ramon Yaguar de  
 Lumbaca Diputados del Comun, D. Mateo de

Alcaldes, Dn Fran. de Alday, y Dn diamel de Ybarra Diputados del Consejo, que son la maior y mas sana parte de la Justicia y Resimienno desta dha Villa. Y estando juntos y Congregados, unanimes y conformes, acordaron, que en recuerdo y memoria de haver sido declarada esta Villa, por Santa Felice y San Martin Obispos, se celebre el dia once del mes de Septiembre proximo venidero, una funcion solemne de Yfueria en la dha San Pedro, donde fue bautizado el Santo, cantandose la misa con la Musica mas completa que se pueda. Que para diversion y regocijo del Publico, se haga una Corrida de Novillos octavarria, en los dias doce y trece del mismo mes de Septiembre, tomandose para el intento todos los medios que se considerasen oportunos, sin grabar, en manera alguna, los propios y Ventas de esta Villa cuidando de que se observe en los dias expresados, el buen orden, paz, y tranquilidad.

Que se cija una Corrida de Novillos de Navarra en los dias 12, y 13 de Sept.

Representaron, pidiendo posesion, las Hidalguias siguientes, Una de Juanquin Menico, y Jose Juquin de Maquibar hermanos, descendientes de la Casa solar de Maquibar sita en la Poblacion de Urrestilla, Jurisdiccion de Yfueria, litigada ante la Justicia ordinaria de esta Villa de Bergara, y mi Testimonio.

Otra de Jose Davier de Alberdi originario de la Casa solar de Alberdi en Meizama, entroncada ante la Justicia de Yfueria y Testimonio de Jose Ygnacio de Lersundi.

Otra de Thomas de Tauxequi descendiente de la Casa solar de Tauxequi en Arama, litigada ante la Justicia de Luma y Yfueria, y Testimonio de Juan y Miguel de Cheverria.

Otra de Bartolome de Equitur, descendiente de la Casa solar de Equitur en Yzun, litigada ante la Justicia ordinaria de esta dha Villa, y por Testimonio de Lorenzo de Chizpiala.

Otra de Juan de Yraola descendiente de la Casa solar de Yraola en Ybarondo ante la Justicia

85

de Cerro y testimonio de Juan Ygnacio de Cerro y  
Haviendose reconocido todas las expresadas Hedab-  
quias y entranamientos por el Conde; Y en su vista  
y se hallase aprobadas por esta M. N. y Ill. L.  
Provincia de Guipurua: Acordo que sedi a los refe-  
ridos Pretendientes las Posesiones que solicitaban  
y en efecto, haviendose introducido ala citada Sala  
se sentaron en ella en los Bancos destinados para los  
Cavalleros Nobles Hijos dalgo que tienen prova  
das sus Hidalquias y tomaron sus respectivas pose-  
siones, y el referido Juan Benito de Maquibar  
a nombre tambien de su hermano Jose Maquin de Maqui-  
bar su hermano, sin reclamo ni contradicion algu-  
na de que pidieron testimonio que se mando darles  
hallandose presentes por testigos Santiago de Lube-  
ta, Santiago de Echevarria y Bernardo de Lombida  
vecinos de esta Villa //

Que se componga el acuerdo tambien componer la Fuente de Lubie-  
ta, dandose la Comision necesaria para el efecto  
a dho señores Sindico, y Diputado del Comun Tomac-  
ta, con las facultades necesarias. Con tanto se acabo  
el Ayuntamiento, y firmo dho señor Alcalde por mi  
y por los demas Capitulares segun costumbre, y en  
fee de todo yo el Sr. No

Don Antonio Maria  
de Arguarebera

Don Domingo  
de Arguarebera

Ayuntamiento de 19 de Agosto.

En la Sala principal de las Casas del Conde de  
esta Villa de Berroa a diez y nueve de Agosto de